



FRANQUICIA PARA LA COMPRA DEL AUTOMOTOR. REQUISITOS

RÉGIMEN PARA LA ADQUISICIÓN DE AUTOMOTORES Ley N° 19.279 y sus modificatorias

Artículo 1°.

Las personas discapacitadas tendrán derecho en la forma y bajo las condiciones que establezca la reglamentación, a acogerse a los beneficios que por esta Ley se les acuerda con el objeto de facilitarles la adquisición de automotores para uso personal, a fin de que ejerzan una profesión, o realicen estudios, otras actividades, y/o desarrollen una normal vida de relación, que propendan a su integral habilitación dentro de la sociedad... LEY 19.279, sus modificatorias y el Decreto Reglamentario 1313/93.

REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE LA FRANQUICIA PARA LA COMPRA DEL AUTOMOTOR

Presentar la siguiente documentación:

Solicitud de Franquicia. Completar la misma sin omitir ningún ítem.

Se considera una Declaración Jurada por lo que los datos deben ser ajustados a la realidad.

Debe tener firma y aclaración del solicitante, o su representante legal.

Certificado Médico Original. Con una antigüedad no mayor a 6 (seis) meses con diagnóstico actualizado.

Fotocopia legible del DNI - LC - LE del Solicitante con domicilio actualizado.

Fotocopia legible del Carnet de Conducir vigente del Beneficiario.

Fotocopia DNI - LC - LE y del carnet de conducir vigente de un familiar conviviente en caso que el Solicitante no conduzca.

Curatela / Tutela. Solo en aquellos casos en el que el interesado padezca discapacidad mental y sea mayor de 21 años.

Original de la Resolución de la AFIP. Otorgada a favor del Solicitante donde se acredita capacidad económica del mismo y/o su núcleo familiar.

Factura Pro Forma Original o Fotocopia Intervenida por la AFIP. De un automotor standard y el de menor precio dentro de los de su modelo (acompañar folleto comercial).

El auto solicitado debe estar homologado por la Secretaría de Industria y Comercio de la Nación.

▲ **Las facturas que provengan del exterior deberán estar legalizadas por el Agregado Comercial del País de Origen.**

PARA LOS AUTOS IMPORTADOS.

1. Marca, Modelo y Versión del vehículo solicitado.

2. Valor FOB (Valor en puerto de origen).

3. Gastos.

4. Valor Final.

5. N° de VIN (9 primeros dígitos).

6. Procedencia.

PARA LOS AUTOS NACIONALES.

1. Marca, Modelo y Versión del vehículo solicitado.

2. Valor de plaza del automóvil.

3. IVA descontado (21%)

4. Valor final a abonar por el Solicitante.

▲ **Toda presentación hecha en fotocopia deberá estar certificada por la autoridad competente.**

▲ **Sólo el total cumplimiento de los requisitos exigidos dará lugar a la iniciación del trámite.**